

NATACIÓN

JUEGOS DEPORTIVOS (HUELVA)

Temporada 2020-2021

NORMATIVA:

PARTICIPANTES:

- Podrán participar jóvenes pertenecientes a centros de enseñanza, entidades deportivas, ayuntamientos o escuelas deportivas municipales, que pertenezcan a un municipio de la provincia de Huelva y que NO estén participando con licencia territorial andaluza temporada 2021, siendo necesaria la licencia local de la Federación Andaluza de Natación.
- Edades:

| Categoría | Curso escolar | Edades |
|-------------|-------------------------|---------------------------------|
| Prebenjamín | 1º, 2º y 3º de Primaria | Nacidos/as entre 2013-2014-2015 |
| Benjamín | 3º, 4º y 5 de Primaria | Nacidos en 2010-2011-2012 |
| Alevín | 1º y 2º de Secundaria | Nacidos en 2007-2008-2009 |
| Infantil | 3º y 4º de Secundaria | Nacidos en 2005-2006 |
| Junior | 1º y 2º de Bachillerato | Nacidos en 2003-2004 |

- La organización se reserva el derecho de modificar las fechas establecidas por razones de fuerza mayor u orden interno, y a reducir el número de Encuentros si no existen municipios interesados en albergar uno de estos encuentros.

PRUEBAS DE LOS ENCUENTROS:

- Pruebas por categorías:

| Categoría | | Individual | | | | | Relevos (*) | | |
|-------------|--------------------|------------|--------|-----------|----------|--------|-------------|-----------|-----------|
| | | Espalda | Braza | Pies crol | Mariposa | Libre | Libre | Pies Crol | Estilos |
| PreBenjamín | Masculino-Femenino | 25 m. | 25 m. | 25 m. | | 25 m. | 4 x 25 m. | | |
| Benjamín | Masculino-Femenino | 50 m. | 50 m. | | 25 m. | 50 m. | 4 x 25 m. | 4 x 25 m. | |
| Alevín | Masculino-Femenino | 50 m. | 50 m. | | 50 m. | 50 m. | 4 x 50 m. | | 4 x 25 m. |
| Infantil | Masculino-Femenino | 50 m. | 50 m. | | 50 m. | 100 m. | 4 x 50 m. | | 4 x 50 m. |
| Junior | Masculino-Femenino | 100 m. | 100 m. | | 50 m. | 100 m. | 4 x 50 m. | | 4 x 50 m. |
| Todas | Masculino-Femenino | | | | | | 10 x 25 m. | | |

(*) Relevos: Cada entidad podrá inscribir un (1) solo equipo por categoría.

- **Diplomas:** Al finalizar los encuentros habrá una entrega de diplomas para todos los participantes.
- **Reclamación:** Cualquier reclamación en la prueba deberá formularse por escrito, por parte del monitor o coordinador, al juez árbitro de la prueba. Se redactará de forma clara y concisa con la oportuna identificación y firma del interesado. No se aceptarán reclamaciones transcurrida media hora finalizada la prueba.

ORGANIZACIÓN E INSCRIPCIÓN:

- Los "Juegos Provinciales de Natación" están organizados por la Federación Andaluza de Natación.
- Las inscripciones de los nadadores se realizarán directamente por la plataforma de competición Laverade hasta las 12 horas del martes antes de cada prueba.
- Delegación Provincial de Huelva de la Federación Andaluza de Natación:
Tlf: 625127514
E-Mail: huelva@fan.es
WEB: <http://www.fan.es/>

- Cada entidad enviará una sola inscripción con el listado de nadadores/as participantes para cada encuentro (Modelo de Inscripción). Una vez entregada la citada inscripción de participación de los nadadores no se podrán realizar cambios. Solamente se realizarán bajas y serán comunicadas en la reunión de delegados/as previa al comienzo de cada prueba.
- Podrán participar todos los nadadores que quieran por prueba, categoría, sexo y entidad, si bien, llegado un momento por problemas organizativos hiciera falta se fijaría un máximo.
- La autorización paterna para todos los nadadores menores de edad en modelo oficial es obligatoria.
- Cada deportista deberá llevar fotocopia del documento nacional de identidad o del libro de familia si no tuviera edad para el DNI, para presentar in situ en caso de alguna reclamación.
- Todos los participantes al formalizar su inscripción, aceptan las condiciones de participación de estos Encuentros, asumen la presente normativa específica y la general de la Provincia en Juego 2018. En caso de duda prevalecerá el criterio de la Organización, con el visto bueno del Juez Arbitro de la prueba.

HORARIO Y DESARROLLO:

- Los Encuentros se celebrarán en sábado en jornada matinal. Los equipos deberán de estar en la piscina del municipio donde se celebre la prueba a las 10.00 horas, salvo que en alguna sede se comunique lo contrario. A las 10.15 horas se celebrará la reunión de delegados para informarse sobre la dinámica de la competición y recogida del dossier con las series que habrán sido confeccionadas por parte de la Federación para la prueba.
- El comienzo de la competición se fija en las 10.45 horas de la mañana en todas las sedes (salvo que se comunique lo contrario), pudiéndose adelantar la hora de comienzo, de lo cual se avisará con la suficiente antelación.
- El vestuario deberá ser el adecuado para participar en un evento deportivo relacionado con la natación, es decir, ropa de baño, gorro, chanclas, etc.,

PROTECCIÓN DEL DEPORTISTA.

- La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los participantes en todas las modalidades deportivas incluidas en los Puegos Provinciales de Natación corresponderá, con carácter general al Sistema Sanitario Público de Andalucía (Art. 6.3 del Decreto 6/2008 de 15 de enero por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía y Art. 16.2 de la Orden de 11 de enero de 2011 por el que se regula el Plan de Deporte en Edad Escolar de Andalucía). Por tanto, la inscripción no lleva implícita tener un seguro de accidentes deportivos.
- Se recomienda realizar un examen médico para conocer el estado de salud del deportista y analizar si la aptitud física es la adecuada para poder participar en un programa de actividades físico-deportivas de estas características.
- Las entidades sede de estos Encuentros deben adoptar cuantas medidas estimen oportunas para garantizar la protección y atención sanitaria de deportistas, técnicos, árbitros y/o espectadores participantes en ellas.

MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA.

Esta Normativa podrá ser modificada en virtud de posibles disposiciones o modificaciones de la legislación deportiva o en base a propuestas de mejoras formuladas por las propias Entidades participantes.

REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

Para todo lo no contemplado en las presentes normas, se actuará de acuerdo con lo previsto en la Normativa General de los Juegos Provinciales de Natación, o en el respectivo reglamento de competición de la Federación Deportiva, y en su defecto, por lo que establezca la Comisión Organizadora.